



Cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por BANCO BBVA, contra ELDER JOSE ALVAREZ ORTIZ, Radicación: 44 279 40 89 001 2023 00348 00

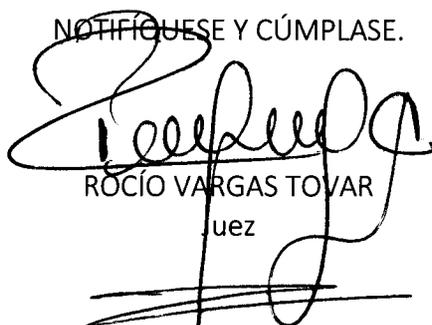
Observada la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, doctora CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ, en el cual solicita corrección del auto de 24 de noviembre del 2023, en la parte resolutive del mandamiento de pago, este despacho se abstendrá de decretar lo solicitado, por cuanto en providencia del 15 de marzo hogañ, se efectuó las correspondientes correcciones, de conformidad con el artículo 286 del CGP, notificada a jurídica@intermediarsas.com el 16 de marzo del 2024.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de ordenar lo solicitado, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez